



**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
REPUBLICA DE CHILE**

PERMISO ESPECIAL POR MATRIMONIO

DECRETO MUNICIPAL N° 1086. -

DALCAHUE, 29 de noviembre del 2023. -

VISTOS: La solicitud adjunta. El artículo 207 BIS del Código del Trabajo; dictamen 5845/32 de 04/12/17, establece que el trabajador tendrá derecho a un permiso pagado de 5 días en caso de matrimonio. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; el decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de 05 días de Permiso por matrimonio. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios:

CAROL PAULINE SCHWERTER RIOS		DIRECTIVO GRADO 7º	05 DIAS	01/12/2023 al 07/12/2023
---------------------------------	--	--------------------	---------	--------------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Roxana Cecilia Cárcamo Calisto
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



Evelyn Dahiana Haro Annun
EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/RCCC/PYOA/fmee